

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-01000-15-0540-2018

540-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	5,920,047.0
Muestra Auditada	3,146,305.2
Representatividad de la Muestra	53.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el Estado de Aguascalientes, fueron por 5,920,047.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,146,305.2 miles de pesos, que representó el 53.1%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) y la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes (OFMA), ejecutores de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas (Participaciones) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por

componente, lo que ubicó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en un nivel alto.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La SEFI utilizó nueve cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos de Participaciones 2017, dos de ellas para la recepción de los recursos, que generaron rendimientos financieros por 83,674.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, y las siete restantes fueron concentradoras y pagadoras de nómina (incluyen recursos propios).
- b) La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (FGEA), la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Aguascalientes (DIF-Aguascalientes), el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Aguascalientes (REPSS), el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA), el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), el Instituto Cultural de Aguascalientes (ICA), el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA), el Hospital Centenario Miguel Hidalgo (HCMH) y el Hospital de Psiquiatría Dr. Gustavo León Mojica García (HP) abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos de Participaciones 2017 y sus rendimientos financieros y, adicionalmente, utilizaron 17 cuentas bancarias, las cuales fueron concentradoras y pagadoras de nómina y gastos de operación.
- c) Se determinó en la auditoría núm. 563-DE-GF, que lleva por título "Distribución de las Participaciones Federales", que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFI recursos de Participaciones 2017 por 8,207,174.3 miles de pesos (incluidos otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal), mediante transferencias líquidas por 3,765,261.6 miles de pesos y 4,441,912.7 miles de pesos se afectaron como fuente de pago y fueron transmitidos de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Fideicomiso Irrevocable núm. F/1990-2002 (fideicomiso) por cuenta del estado y así garantizar las obligaciones contraídas, mediante tres créditos en 2011 y 2012 (dos créditos) para financiar inversiones públicas productivas, de los cuales, administró 5,920,047.0 miles de pesos y 2,260,307.2 miles de pesos los distribuyó y pagó a sus 11 municipios de los fondos e incentivos que integraron la muestra de la auditoría núm. 563-DE-GF, que lleva por título "Distribución de las Participaciones Federales", así como 26,820.1 miles de pesos de ajustes cuatrimestrales, recursos 2016 pagados en 2017, recursos 2017 pagados en 2018, anticipos 2018, aportaciones complementarias que no corresponden a 2017 e incentivos que no formaron parte de la muestra de la auditoría antes mencionada.
- d) La SEFI ministró recursos de las participaciones a la FGEA por 391,693.0 miles de pesos, a la UAA por 374,600.0 miles de pesos, al DIF-Aguascalientes por 146,819.6 miles de pesos, al REPSS por 60,631.6 miles de pesos, al ISSEA por 387,780.5 miles de pesos, al IEA por 755,057.8 miles de pesos, al ICA por 216,058.2 miles de pesos, al

IDEA por 154,373.5 miles de pesos, al HCMH por 185,953.0 miles de pesos y al HP por 18,003.0 miles de pesos correspondientes a los ejecutores del gasto que formaron parte de la muestra de auditoría, 1,355,033.0 miles de pesos los transfirió al resto de los ejecutores del gasto, y 1,874,043.8 miles de pesos fueron administrados por la SEFI, para que por cuenta y orden de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes (SAE) y la OFMA realice la dispersión de los recursos, mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, para un total de 5,920,047.0 miles de pesos, sin transferir los recursos de las Participaciones 2017 a otras cuentas bancarias con objetivos distintos.

- e) Se determinó en la auditoría núm. 563-DE-GF, que lleva por título “Distribución de las Participaciones Federales”, que de los recursos de participaciones que se afectaron como fuente de pago para garantizar el pago de la deuda pública directa contraída, mediante tres créditos en 2011 y 2012 (dos créditos) por 4,441,912.7 miles de pesos, el Fideicomiso Irrevocable núm. F/1990-2002 transfirió a la SEFI recursos del remanente por 4,175,253.2 miles de pesos, por lo que la aportación neta al fideicomiso fue de 266,659.5 miles de pesos y 30,110.6 miles de pesos se afectaron por la provisión del financiamiento basado en la adquisición de bonos cupón cero para el pago de los créditos mencionados.
- f) Se determinó en la auditoría núm. 563-DE-GF, que lleva por título “Distribución de las Participaciones Federales”, que la SEFI recibió recursos líquidos de Participaciones 2017 por 3,765,261.6 miles de pesos, las cuales fueron cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno; asimismo, se verificó que las Participaciones 2017 no fueron embargadas ni afectadas a fines específicos y 4,441,912.7 miles de pesos se afectaron como fuente de pago para garantizar las obligaciones contraídas, mediante tres créditos en 2011 y 2012 (dos créditos) para el pago de la deuda pública, de los cuales 4,175,253.2 miles de pesos corresponden a recursos líquidos del remanente del fideicomiso y 30,110.6 miles de pesos se afectaron por la provisión del financiamiento basado en la adquisición de bonos cupón cero para el pago de los créditos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Se determinó en la auditoría núm. 536-DE-GF, que lleva por título “Distribución de las Participaciones Federales”, que la SEFI, la FGEA, la UAA, el DIF-Aguascalientes, el REPSS, el ISSEA, el IEA, el IDEA, el ICA, el HCMH y el HP registraron, en su sistema contable y presupuestal, los ingresos líquidos recibidos de Participaciones 2017 por 3,765,261.6 miles de pesos, 391,693.0 miles de pesos, 374,600.0 miles de pesos, 146,819.6 miles de pesos, 60,631.6 miles de pesos, 387,780.5 miles de pesos, 755,057.8 miles de pesos, 216,058.2 miles de pesos, 154,373.5 miles de pesos, 185,953.0 miles de pesos y 18,003.0 miles de pesos, respectivamente; los ingresos virtuales que se afectaron como fuente de pago y fueron transmitidos de manera directa por la SHCP al fideicomiso por 4,441,912.7 miles de pesos y los ingresos del remanente del Fideicomiso Irrevocable núm. F/1990-2002 por 4,175,253.2 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFI al 31 de diciembre de 2017, por 83,674.0 miles de pesos; asimismo, los egresos realizados al 31 de julio de 2018, por 5,873,699.7 miles de pesos (incluyen 30,110.6 miles de pesos que se afectaron por la provisión del financiamiento

basado en la adquisición de bonos cupón cero para el pago de los créditos). Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos de Participaciones 2017 por 3,099,957.9 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

Destino de los Recursos

4. Al Gobierno del Estado de Aguascalientes, le fueron transferidos recursos de Participaciones 2017 por 5,920,047.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de julio de 2018 se devengaron 5,843,646.8 miles de pesos y 5,873,699.7 miles de pesos, montos que representaron el 98.7% y 99.2%, respectivamente, de los recursos transferidos, por lo que, a dichas fechas, existían recursos no devengados por 76,400.2 miles de pesos y 46,347.3 miles de pesos, que representan el 1.3% y el 0.8%, respectivamente.

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de julio de 2018	% de los recursos transferidos
Servicios personales	2,695,356.5	45.5	2,714,910.8	45.9
Materiales y suministros	124,769.3	2.1	127,749.4	2.1
Servicios generales	429,855.7	7.3	436,790.7	7.4
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,651,498.2	27.9	1,651,527.1	27.9
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	121,787.9	2.1	122,342.5	2.1
Inversión pública	391,968.0	6.6	391,968.0	6.6
Inversiones financieras y otras provisiones	131,641.1	2.2	131,641.1	2.2
Deuda Pública	296,770.1	5.0	296,770.1	5.0
Total	5,843,646.8	98.7	5,873,699.7	99.2

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: Incluyen 30,110.6 miles de pesos que se afectaron por la provisión del financiamiento basado en la adquisición de bonos cupón cero para el pago de los créditos.

No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFI al 31 de diciembre de 2017 por 83,674.0 miles de pesos.

No se incluyen los recursos que se distribuyeron y pagaron a los 11 municipios de la entidad federativa por 2,260,307.2 miles de pesos correspondientes a los fondos e incentivos que integraron la muestra de la auditoría núm. 563-DE-GF, que lleva por título "Distribución de las Participaciones Federales", así como 26,820.1 miles de pesos de ajustes cuatrimestrales, recursos 2016 pagados en 2017, recursos 2017 pagados en 2018, anticipos 2018, aportaciones complementarias que no corresponden a 2017 e incentivos que no formaron parte de la muestra de la auditoría antes mencionada.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017, por 83,674.0 miles de pesos en los objetivos para los cuales fueron asignados, y quedan pendientes de ejercer 46,347.3 miles de pesos.

2017-B-01000-15-0540-01-001 **Recomendación**

Para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes verifique la aplicación de los recursos no devengados al 31 de julio de 2018, de conformidad con la normativa local aplicable.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

Cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal

5. Con la revisión de lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se constató que la SHCP participó 578,570.3 miles de pesos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, por concepto de la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente a los sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios subordinados al Gobierno del Estado de Aguascalientes y que fueron pagados con recursos propios y de las participaciones.

Servicios Personales

6. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Los pagos al personal de la SAE, de la FGEA, de la UAA, del DIF-Aguascalientes, del REPSS, del ISSEA, del IEA, del ICA, del IDEA, del HCMH y del HP se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- b) Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 100 trabajadores, se verificó que se contó con la documentación que acreditó la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2017; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública se localizó evidencia de su registro.
- c) Con la inspección física de una muestra de 139 trabajadores de siete dependencias, se concluyó que en 115 casos se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su cargo y en 24 casos se mostró evidencia de su baja, incidencia, vacaciones, incapacidad y comisión.
- d) La SAE, la FGEA, la UAA, el DIF-Aguascalientes, el REPSS, el ISSEA, el IEA, el ICA, el IDEA, el HCMH y el HP realizaron las retenciones y los enteros por concepto del ISR, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSPEA), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Fondo para la Vivienda (FOVISSSTE), del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y del 2.0% del Impuesto Sobre Nómina (ISN) en tiempo y forma a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.
- e) No se identificó que la SAE, la FGEA, la UAA, el DIF-Aguascalientes, el REPSS, el ISSEA, el IEA, el ICA, el IDEA, el HCMH y el HP realizaran pagos al personal posteriores a la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo.

- f) Con la revisión de una muestra de 119 trabajadores eventuales, se constató que la SAE, la UAA, el DIF-Aguascalientes, el ISSEA, el ICA y el IDEA formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos, y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.

7. Se comprobó que el ISSEA y el IEA destinaron recursos de Participaciones 2017 por 2,668.3 miles de pesos para el pago de multas, recargos y actualizaciones por haber realizado extemporáneamente los enteros por concepto del 2.0% del ISN y cuotas del IMSS, ISSSTE y SAR correspondiente a la nómina educativa y de salud distinta a la nómina pagada con las participaciones de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, sin presentar la autorización correspondiente.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta de Participaciones por 2,668.3 miles de pesos, y 207.5 miles de pesos por cargas financieras en diciembre de 2018, posterior a la revisión. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del IEA y el Órgano Interno de Control del ISSEA, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. OIC/016/2018 e ISSEA/OIC/UI-2019/01, respectivamente, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

Deuda Pública

8. El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó recursos de Participaciones 2017 por 266,659.5 miles de pesos al 31 de mayo de 2018, para el pago de la deuda pública contraída, mediante tres créditos en los años 2011 y 2012 (dos créditos) y 30,110.6 miles de pesos se afectaron por la provisión del financiamiento basado en la adquisición de bonos cupón cero para el pago de los créditos mencionados, para un total de 296,770.1 miles de pesos; asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes dispuso de las autorizaciones correspondientes y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; además, la deuda pública se encuentra registrada ante la SHCP en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios y en el Gobierno del Estado en el Registro Estatal de Deuda Pública, los cuales permitieron coadyuvar a la disminución del saldo registrado al 31 de diciembre de 2016 de los créditos citados.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 2,875,802.32 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,875,802.32 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 207,486.92 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,146,305.2 miles de pesos, que representó el 53.1% de los 5,920,047.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de

Aguascalientes, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa devengó el 98.7% por 5,843,646.8 miles de pesos de los recursos transferidos y, al 31 de julio de 2018 había devengado el 99.2% por 5,873,699.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa de las participaciones, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 y la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las participaciones.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CE/DGAG/0256/2019 de fecha 29 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.



CONTRALORÍA
DEL ESTADO
Contigo al 100

Dependencia: Contraloría del Estado
No. Oficio: CE/DGAG/0256/2019
Asunto: Se envía Oficio de Denuncia y/o pronunciamiento de la Auditoría número 540 –DE-GF CP/2017.

Aguascalientes, Ags., 29 de enero del 2019.

LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Por medio del presente, me permito hacer referencia a la Auditoría número 540-DE-GF, denominada "Programa de Participaciones Federales, ejercicio presupuestal 2017, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, y de la cual, a través del Acta número 002/CP2017, entregó a esta Contraloría Estatal las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.


Sobre el particular y en seguimiento a dichas Observaciones me permito remitir a esa Dirección General a su cargo la información emitida por la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes como a continuación se detalla:

Número de Oficio	Número de Expediente	Resultado
5000/2019/OIC/UI-05 16 de enero de 2019	ISSEA/OIC/UI-2019/01	R- 15 Procedimiento 6.2

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente


C.P. DAVID QUEZADA MORA
Contralor del Estado

 **AGUASCALIENTES**
GOBIERNO DEL ESTADO
Contigo al 100
CONTRALORÍA
FEDERAL AUDITORÍA DEL
ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DESPACHADO
FECHA: 30 - ENERO - 19

C.c.p. DR. SERGIO VELÁZQUEZ GARCÍA. - Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes. - Presente.
L.A.E. JOSEFINA GUZMÁN GUERRERO. - Directora de Auditoría Gubernamental y Enlace ante la ASF. - Presente.
MTRA. EN D. MIRIAM ENID SILVA DÍAZ. - Titular de la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes. - Presente.

DQM/JGG/NMG' edm

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de Administración; así como la Oficialía Mayor, la Fiscalía General, la Universidad Autónoma, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud; los institutos de Servicios de Salud, Cultural, de Educación, y del Deporte, y los hospitales Centenario Miguel Hidalgo y de Psiquiatría “Dr. Gustavo León Mojica García”, todos del Estado de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017: artículos 3, 4 y 6.

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: artículo 56.

Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes: artículos 5 y 149.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.